

22 septiembre

92

PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE PLENA JURISDICCION.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE.
(Práctica de los Testimonios)

La firma "Shirley y Díaz",
en representación de MERCE
DES E. DE AROSEMENA, para que
se declare nulo, por ilegal,
el Resuelto Nº 282 de 2/3/90,
expedido por el Ministerio de
Educación, y el Resuelto de
10/8/90.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA.

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 394 del Código
Judicial, designo a la Licenciada Indira de Muñoz, Secretaria de
IV Categoría, para que me represente a la Práctica de los Testi-
monios, aducidos como prueba por la parte actora y acogidos me-
diante Resolución de 27 de julio de 1992, los días miércoles 30
de septiembre y jueves 1 de octubre del año en curso.

Del Honorable Magistrado Sustanciador,

Lic. Donatilo Ballesteros S.
Procurador de la Administración

Lic. Víctor L. Benavides
Secretario General

/Aq